



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 07 de abril del 2025

**VISTOS;** El Expediente N°2500005678 que contiene el Informe Final de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales 2024 del Hospital Víctor Larco Herrera, la Nota Informativa N° 203-2025-OL-HVLH/MINSA de fecha 20 de marzo del 2025 emitido por la jefatura de Oficina de Logística, y Nota Informativa N° 085-2025-UFCP-OL-HVLH/MINSA de fecha 26 de marzo del 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, de fecha 16 de setiembre de 2018, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, con Decreto Supremo N.º 217-2019-EF de fecha 15 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (en adelante, el Reglamento), el cual define en su artículo 21 que los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento. Dicha Directiva en su numeral 36.2, artículo 36 define que la oficina de control patrimonial - OCP, dentro del año fiscal de presentado el inventario, ejecuta las recomendaciones consignadas en el Informe Final de Inventario, a fin de optimizar la gestión de bienes muebles patrimoniales;

Que, la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales 2024 presentó mediante "Informe Final de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales 2024" de fecha 11/03/2025 el resultado del inventario físico de Bienes Muebles Patrimoniales 2024, formulando las recomendaciones respectivas y en resumen informa lo siguiente.





Tabla 03

SITUACION ENCONTRADA	N° ITEMS BIENES PATRIMONIALES	COMENTARIOS
Códigos SIGA de Bienes patrimoniales asignados a unidades orgánicas que se encuentran registrados en bienes similares o iguales ubicados en otras áreas como sobrantes	506	488 códigos duplicados 18 códigos triplicados
Bienes patrimoniales que cuentan con código patrimonial SIGA que se encuentren ubicados en áreas diferentes a las registradas en el reporte del SIGA patrimonial proporcionada por la Unidad de Control Patrimonial	716	Se evidenciaron al hacer el cruce de información de bienes asignados faltantes vs sobrantes

Tabla 04

INVENTARIO FISICO PERIODO 2024	CANTIDAD
Bienes ubicados físicamente y conciliados – Periodo 2024	11,103
Bienes no ubicados físicamente (faltantes) – Periodo 2024	1,523
Bienes sobrantes ubicados en el inventario año 2024	2,092
<b>Cantidad de bienes patrimoniales registrados en SIGA Patrimonial</b>	<b>12,626</b>

Tabla 05

INVENTARIO FISICO PERIODO 2024	CANTIDAD
Bienes ubicados físicamente conciliados en Desuso	1,649
Bienes ubicados físicamente en condición malo, chatarra o RRAEE	1,694

CUADRO RESUMEN DE CONCILIACION DE INVENTARIO

CUENTAS	REGISTRO PATRIMONIAL	REGISTRO CONTABLE	RESULTADO DEL INVENTARIO	Diferencia Valor Neto Registro Contable / Resultados del Inventario (b-c)
	Valor Neto OCP al 31.12.2024 (a)	Valor Neto Contable al 31.12.2024 (b)	Valor Neto OCP al 31.12.2024 (c)	
9105 Bienes en préstamo, custodia y no depreciables	1,816,841.45	1,816,841.45	1,600,421.29	216,420.16
1503 Vehículos, maquinaria y otros	1,337,308.71	1,337,308.71	1,264,690.23	72,618.48
1503.01 Vehículos	29,561.86	29,561.86	18,444.80	11,117.06
1503.02 Maquinarias Equipos Mobiliario y Otros	99,084.67	99,084.67	92,502.18	6,582.49
1503.0203 Equipos informáticos y de comunicaciones	1,208,662.18	1,208,662.18	1,153,743.25	54,918.93
1507 Otros activos	299,744.19	299,744.19	219,114.62	80,629.57

Que, a través del informe del visto, la jefatura de la Oficina de Logística hace suyo la Nota Informativa N° 079-2025-UFCEP-OL-HVLH/MINSA, de la Unidad Funcional de Control Patrimonial que da cuenta que ha elaborado un plan para implementar las recomendaciones de la Comisión de Inventario Físico 2024 consignadas en su informe final del inventario físico de bienes muebles patrimoniales Comisión de Inventario Físico 2024;

Con los vistos de la Oficina de Economía, Oficina de Logística y la Unidad Funcional de Control Patrimonial;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF,



la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Resolución Directoral N.º 002-2025-DG-HVLH/MINSA que delega facultades a la Directora Ejecutiva de Administración

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan de implementación de recomendaciones consignadas en el informe final del inventario físico de bienes muebles patrimoniales 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto resolutivo a Los directores y jefes de las Unidades Orgánicas de la Entidad para su debido conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

Ministerio de Salud Hospital  
"Víctor Larco Herrera"  
Oficina Ejecutiva de Administración

*Dorlc*  
-----  
CPC. Doris Aurora Padilla Conde  
Directora Ejecutiva de la  
Of. Ejecutiva de Administración



DAPC/CJUV/JLSB/Maribel

Distribución:

- Dirección General
- Of. De Logística
- Of. De Economía
- Of. De Comunicaciones
- Unidad de Control Patrimonial